



DECRETO No. 155 De

28 MAY 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la Ley 1530 de 2012 y decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el Título V de la Ley 1530 de 2012 establece el régimen presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el Decreto No.1082 de 2015, Título 4 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Sección 2 DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL, establece los parámetros para que las entidades territoriales elaboren un presupuesto independiente para la incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Centro Oriente, mediante Acuerdo No.086 del 8 de marzo de 2019, en el Título I, en su Artículo I, Resolvió: VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar Contratación de la Interventoría para el cumplimiento del Proyecto denominado: "...Mejoramiento de Vivienda Rural en los municipios de Cucunubá, Jerusalén, Quebradanegra y Viotá – Departamento de Cundinamarca", por la suma de CUATRO MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$4.024.793.625) M/CTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificados, por la suma de CUATRO MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$4.024.793.625) M/CTE, así;

CERTIFICADO	FECHA	VALOR\$
SH-DFC-037-2019	05-04-2019	3.116.799.013
SH-DFC-043-2019	24-04-2019	907.994.612

Que el Secretario de Planeación, emitió conceptos favorables, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, así;

CONCEPTO	FECHA
105	08-04-2019
122	25-04-2019





CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 (LA LEYENDA VIVE!)

DECRETO No. 155 De

28 MAY 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

Que el Secretario de Hábitat y Vivienda, mediante oficio radicado 2019315376 del 29 de abril de 2019, solicitó la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías, por la suma de CUATRO MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$4.024.793.625) M/CTE, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, Sistema General de Regalías, bienio 2019 -2020.

Que los recursos a adicionar no se encuentran en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de CUATRO MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (4.024.793.625) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUNUBA, JERUSALEN, QUEBRADANEGRA Y VIOTA-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, conforme con lo aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente del Sistema General de Regalías, mediante el Acuerdo 086 del 08/03/2019 en su TITULO I. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, Y DESIGNACION DE INSTANCIA ENCARGADA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORIA y por los acuerdos municipales que se relacionan a continuación:

COFINANCIACION			
OTRAS FUENTES	TIPO DE RECURSO	VALOR	ACUERDO
Municipio-CUCUNUBA	Fondo de compensación regional	\$66.588.816	Acuerdo N° 03 del 04/04/2019
Municipio-JERUSALEN	Fondo de compensación regional	\$364.764.805	Acuerdo N° 04 del 16/04/2019
Municipio-QUEBRADANEGRA	Fondo de compensación regional	\$476.640.991	Acuerdo N° 09 del 04/04/2019

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297657	19-03-2019	Mejoramiento de Vivienda Rural en los municipios de Cucunubá , Jerusalén, Quebradanegra y Viotá - Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 29 de abril de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 155 De

28 MAY 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

DECRETA:

ARTÍCULO 1o Incorpórese al presupuesto de Ingresos del nivel central del Sistema General de Regalías para la bialidad 2019 – 2020, en la suma de CUATRO MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$4.024.793.625) M/CTE, con base en los certificados expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH-DFC-037-2019 del 05 de abril de 2019 y SH-DFC-043-2019 del 24 de abril de 2019, así:

**INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 6106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

SECCION PRESUPUESTAL	POS PRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	BPIN	DESCRIPCION	VALOR
6106	IR:					INGREBOS	
6106	IR:5					SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	4.024.793.625
6106	IR:5:1					RECURSOS DE LA VIGENCIA	4.024.793.625
6106	IR:5:1-02					FONDOS SGR VIGENCIA ACTUAL	4.024.793.625
6106	IR:5:1-02-02					FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40 % TRANSFERENCIAS	907.994.612
6106	IR:5:1-02-02-01	T.1.2.1.2.2	99999	8-0600	2018000050039	BPIN 2018000050039 PROYECTO Mejoramiento de vivienda rural en los municipios de Cucunubá, Jerusalén, Quebradanegra y Viotá - Departamento de Cundinamarca	907.994.612
6106	IR:5:1-02-03					FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	3.116.799.013
6106	IR:5:1-02-03-02	TI.B.2.2	999999	8-0300	2018000050039	BPIN 2018000050039 PROYECTO Mejoramiento de vivienda rural en los municipios de Cucunubá, Jerusalén, Quebradanegra y Viotá - Departamento de Cundinamarca	3.116.799.013
TOTAL ADICIÓN							4.024.793.625

ARTÍCULO 2o.- Incorpórese al presupuesto de gastos nivel central del Sistema General de Regalías del bienio 2019 – 2020, en la suma de CUATRO MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$4.024.793.625) M/CTE, con base en el artículo primero, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 6131
 SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	BPIN	PROGRAMA PRESUPUESTAL (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSION					4.024.793.625
3							EJE-COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					4.024.793.625
08							PROGRAMA-CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE					4.024.793.625
					067	RESULTADO	META RESULTADO - Reducir en 2 % el déficit cualitativo de vivienda en el departamento de Cundinamarca	18	%			
01							SUBPROGRAMA - ENTORNOS AMABLES CON TECHOS DIGNOS					4.024.793.625
					437	PRODUCTO	META PRODUCTO - Gestionar y Apoyar el mejoramiento 7000 viviendas urbanas y/o rurales en el cuatrienio del departamento	7000	num	3918	3062	4.024.793.625
							PROYECTO - Mejoramiento de vivienda rural en los municipios de Cucunubá, Jerusalén, Quebradanegra y Viotá - Departamento de Cundinamarca					4.024.793.625
GR: 4: 3-08-01-437	A.1.2	2018000050039	29765701	8-0300	01		PRODUCTO - Viviendas de Interés Social Rural Mejoradas					281.133.125
GR: 4: 3-08-01-437	A.1.1	2018000050039	29765701	8-0300	01		PRODUCTO - Viviendas de Interés Social Rural Mejoradas					2.835.665.888
GR: 4: 3-08-01-437	A.1.1	2018000050039	29765701	8-0600	01		PRODUCTO - Viviendas de Interés Social Rural Mejoradas					907.994.612
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DEL HÁBITAT Y VIVIENDA												4.024.793.625



DESPACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 155 De

28 MAY 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

28 MAY 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
 Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
 Secretario de Hacienda



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundíGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 155 De

28 MAY 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

CÉSAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
 Secretario de Planeación

PABLO ARIEL GOMEZ MARTINEZ
 Secretario de Hábitat y Vivienda

Aprobó: Dr. Olga Lucia Alemán Amezcua
 Directora Financiera de Presupuesto

Revisó: Augusto Quijano – Patricia Rojas

Proyectó: Fabián Lozano



DES PACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co